



INFORME AUDIENCIA RUP-8440 (B), CONTRATO No. 0142-2023, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS vs M&R CAPITAL GROUP S.A.S

Desde Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>

Fecha Mar 03/12/2024 11:21

Para Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (13 MB)

Puerto Asís 03 de diciembre de 2024-ok.pdf;

Buenos días, para su conocimiento y fines pertinentes, me permito señalar que el día de hoy 3 de diciembre de 2024, concurrí en calidad de apoderada sustituta de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC a la siguiente diligencia:

TRÁMITE:	ARTÍCULO 86 LEY 1474 DE 2011.
CONTRATO:	142 de 2023.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO.
CONTRATISTA:	M&R CAPITAL GROUP S.A.S.
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

Inicio diligencia: 9:00 am

1. Intervinientes:

- Ana María Silva Valencia: Jefa Oficina Jurídica, delegada para adelantar proceso administrativo sancionatorio de incumplimiento contractual.
- Eduardo Carrizo: Apoderado judicial del contratista M&R Capital Group.
- María Elizabeth Castillo: Representante Legal contratista M&R Capital Group.

2. Se realiza lectura de los hechos de la citación.

Aclaración acta visita Ministerio, hay dos fechas, son de octubre.

3. Descargos de contratista:

El contratista señala:

se evidencia inconsistencias en lo implementado ya que se evidencio unos APUs los cuales se repetían y fueron avalados en estudios y diseños, además se evidencia modificación en otros items los cuales ya se ejecutaron, pero no siguiendo las especificaciones técnicas avaladas en estudio y diseño es de referir que hasta la fecha no se tiene informe de modificación de los APUs por parte de la interventoría CONTRATISTA CONSORCIO INTERCAMARAS PUERTO ASÍS 2023 con NIT. 901708666-3, en este sentido las actividades que se tenían que desarrollar eran los avalados en estudios y diseños.

Sí se enviaron los APUS para verificación a interventoría y supervisión, aporta los correos cruzados del sábado 20 de abril a las 3:13 pm

Se tuvo que realizar cambio de APUS por las condiciones del sitio y los suministros disponibles

ELPA3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANALETA CCM	\$ 4.736.440,00	\$ 5.636.363,60	\$ 4.736.440,00	\$ 5.636.363,60	\$ 5.636.363,60	Este ítem está incluido en el valor del ítem del punto de cableado estructurado
-------	---------------------------------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	---

Corresponde al numeral 5759 del documento estudios técnicos mínimos del Ministerio, esa es la justificación, porque ese ítem si es necesario ponerlo en APU no se está cobrando dos veces.

ELPA4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA PLANTA ELECTRICA DE 16 KVA	\$ 2.256.652,00	\$ 2.685.415,88	\$ 2.256.652,00	\$ 2.685.415,88	\$ 2.685.415,88	Este ítem está incluido en el valor del ítem de planta eléctrica
-------	---	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	--

Está en el ítem 2812 el documento estudios técnicos mínimos del Ministerio, no se está cobrando dos veces.

--	--	--	--	--	--	--	--

Estos ítems no tienen observación alguna

ELPA9	SUMINISTRO E INSTALACION RED ELECTRICA NORMAL - TOMACORRIENTE	\$ 1.955.942,00	\$ 2.327.570,98	\$ 1.955.942,00	\$ 2.327.570,98	\$ 2.327.570,98	No se encontro este ítem en la obra
ELPA10	SUMINISTRO E INSTALACION RED ELECTRICA REGULADA	\$ 2.982.942,00	\$ 3.549.700,98	\$ 2.982.942,00	\$ 3.549.700,98	\$ 3.549.700,98	No se encontro este ítem en la obra

en cuarto de equipos están, las tomas naranjas son las de red no regulada, solicita nueva verificación en campo.

ELPA11	SUMINISTRO E INSTALACION ACOMETIDA BYPASS	\$ 1.680.342,00	\$ 1.999.606,98	\$ 1.680.342,00	\$ 1.999.606,98	\$ 0,00	Este ítem está incluido en el ítem de la UPS 10 KVA
--------	---	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	---------	---

Este ítem (UPS 10 KVA) se refiere a reparación, por lo que no está dos veces, porque como se evidencia lo que se refiere es el suministro.

ELPA12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU INVERTER	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00	
--------	---	---------	--	---------	--	---------	--

ELPA13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU INVERTER	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00	
--------	---	---------	--	---------	--	---------	--

No tienen observaciones

ELPA14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACION	\$ 3.795.108,00	\$ 4.516.178,52	\$ 3.521.556,00	\$ 4.190.651,64	\$ 325.526,88	No se encontró luminarias de emergencia
--------	---	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	---------------	---

El valor del ítem es diferente

ELPA15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA PUESTA A TIERRA	\$ 5.451.788,00	\$ 6.487.625,34	\$ 1.729.621,00	\$ 2.058.248,99	\$ 4.429.376,35	Se toma un margen aproximada teniendo en cuenta que todo es cubierto por cemento del nivel
--------	--	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	--

No es clara la observación de cómo se identifica el descuento.

A demás, no se encontró conectados para su administración por red, ninguna de las UPS (Centro de control y cámaras de seguridad externas), como tampoco la Planta eléctrica, como lo establece el plano de topología de red Plano código 12A.

Solicita plazo para subsanación. Solicita plazo para conectar plataforma de monitoreo.

La falla de visualización es común, solicita tiempo para verificarla y atenderla.

Hay un informe de operatividad del 4 de junio de 2024 en el cual se evidencia que el tamaño de las cajas no afecta la funcionalidad de las mismas.

Los equipos que no corresponden a la ficha técnica obedecen a un proceso de homologación que hizo el proveedor internacional, pero la funcionalidad es la misma.

8. En revisión de los gabinetes de cámaras se observó que el punto 62 SINAI, la UPS se encuentra desconectada

Se solicita tiempo para verificación y conexión.

9. Las varillas de polo a tierra encontradas son de un diámetro de 9/16" (1.428 cm), inferior a lde 5/8" (1.587 cm).

Se solicita que se haga nueva medida con tabla adecuada, esa citación se dejó en evidencia en visita de la Contraloría.

10. El Diseño de Rack de Telecomunicaciones (Topología de Red 12E), no coincide con el encontrado físicamente, igualmente lo encontrado físicamente no coincide con Diagrama General (Topología de Red 12A).

El diagrama 12e es una proyección, el entregable final hace parte de las obligaciones del contrato, se solicita plazo prudente.

11. No se encontró luminarias de emergencia en el CCTV ni en el cuarto de equipos

Solicita plazo

12. En el presupuesto oficial el ítem 22 PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, de acuerdo con las especificaciones técnicas estipulan que las tomas eléctricas tienen que ser tipo hospitalarias, las instaladas en el CCTV no cumplen con este parámetro.

Todo está certificado y con garantía de 25 años por el proveedor.

13. No se pudo probar el sistema eléctrico de emergencia del CCM, es decir poner en funcionamiento de la planta eléctrica del CCM, simulando una falla eléctrica.

En los entregables finales se constata que este hecho está superado.

14. No instalaron el interruptor ni la caja de paso proyectado en los estudios y diseños, en la acometida principal.

Si se instalaron

15. No se logra Verificar si todas las cámaras PTZ se encuentran configuradas para grabar local, debe tener acceso al grabado.

Cada cámara cuenta con sistema de grabación y sube las grabaciones al sistema de monitoreo, tiene alcance de grabación para 90 días.

En la visita no se solicitaron grabaciones

16. No está conectada la impresora a la red eléctrica ni a la red de voz y datos.

Se solicita plazo para verificación.

17. No se evidencia avances en los entregables de Anexo 24E - ENTREGABLES MINIMOS IMPLEMENTACION - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV).

Este repositorio se allegó el 4 de julio de 2024 mediante correo contentivo de link de acceso.

El apoderado del contratista señala que están sobre el 88% de ejecución, por lo que solicita se otorgue un término para hacer subsanación de las obligaciones y ajustes a los sistemas de monitoreo.

4. Descargos aseguradora:

- Ausencia de incumplimientos graves que afecten el objeto contractual; Se indicó que no se han acreditado incumplimientos severos y graves que ameriten la aplicación de la cláusula penal en los términos de la jurisprudencia del Consejo de Estado (Rad. 17009 del 13 de noviembre de 2008, C.P. Enrique Gil Botero) se reiteró que la carga de la prueba es de la entidad.
- Se señaló que la cláusula penal no se tasó de forma proporcional.
- Se indicó que no se ha realizado el riesgo asegurado, ni se han acreditado probatoriamente los perjuicios que supuestamente sufrió la entidad.
- Se hizo referencia al valor asegurado y a la necesidad de aplicar compensación.

Se solicitaron como pruebas:

Oficiar a la supervisión del contrato para que aporte informe actualizado de incumplimiento, así como estado financiero del mismo con especificación de saldos a favor del contratista.

Oficiar a interventoría para que informe si hubo modificación de APUS

Todas las actas de visitas que se han realizado, especialmente la que se menciona en el folio 5 del citatorio.

El apoderado del contratista solicita suspensión de audiencia hasta que se alleguen las pruebas que solicita la aseguradora.

Se suspende la diligencia para revisar conducencia, pertinencia y utilidad de las pruebas.

Continúa audiencia 10:56 am

Se decretan las siguientes pruebas:

- Oficia Secretaria de Gobierno por 2 días: Informe de supervisión a la fecha con pagos realizados y saldos. Anexar actas de suspensión y reinicio. Allegar actas de visitas que se hayan realizado en mayo y las demás que realizó el Mininterior.
- Oficiar a Ministerio Interior por 2 días para que remita actas de visitas.
- Oficiar a interventoría por 2 días para que allegue informe sobre modificación de APUS.
- Póliza de cumplimiento en condicionado general y particular.

Se suspende la diligencia mientras se realizan las pruebas. Se reanudará el viernes 6 de diciembre a las 9:00 am de manera virtual.

El apoderado del contratista reitera solicitud de suspensión del contrato, a lo que el municipio señala que esa solicitud debe hacerla directamente a la supervisión del contrato.

Nota: Se aportaron las pólizas mediante correo electrónico.

Nota 2: Adjunto descargos del contratista, el apoderado señaló que solicitará plazo para subsanación a la supervisión antes de la próxima diligencia.

Nota 3: Celular apoderado contratista: 3022501953; Representante legal contratista: 3175754663; Asistente oficina jurídica 3118625196

Cordialmente,



Kathalina Carpetta Mejía
Abogada Junior

Email: kcarpetta@gha.com.co | 319 796 6258

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.